MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- BIVEN

Lugar y Fecha: CARTAGO, VALLE DEL CAUCA ;09 OCTUBRE de 2026,

Informe de Supervisión N° 02

I. ***DATOS GENERALES DEL CONTRATO***

CONTRATO	**No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**
CDP	**7526 de fecha 15 abril de 2026**
CRP	**22826 de fecha 14 mayo de 2026**
RECURSO	SSF 16
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DELSSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT:900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No.31.274.229 expedida en Cali
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA OFERTA	13 mayo de 2026
FECHA DE INICIO	15 mayo de 2026
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO – El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y

ESM BIVEN

	expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y

ESM BIVEN

	Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento de

ESM BIVEN

	diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)
MODIFICATORIO N°	OMTIDO
SUPERVISOR	ESM BIVEN **SS Wilder Jonathan Mera Andrade,** nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificado

II. ***APROBACION POLIZA***

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES- Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO de prestación de servicios No**.170-DISANEJEC/CENACARM-2026** se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto No.1082 de 2015 y en el artículo No.2.2.1.2.1.4.5. Póliza e cumplimiento, calidad de servicio Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales No. 60-46-101006687 Expedida por Aseguradora Solidaria y Responsabilidad Civil No**.** 60-54-101001984 Expedidas por Aseguradora Solidaria

RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2.000.000,00	DESDE EL 12 MAYO DE 2026 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2027
CALIDAD DEL SERVICIO	2.000.000,00	DESDE EL 12 MAYO DE 2026 HASTA EL 20 DE MAYO DE 2027
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES	1.000.000,00	DESDE EL 12 MAYO DE 2026 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2029
RESONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 350.181.000,00	DESDE EL 12 MAYO DE 2026 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2027

APROBADO MEDIANTE ACTA N° 00768804 De fecha 15 mayo de 2025

III. PAGOS
PAGO EFECTUADOS Y/O POR EFECTUAR
INFORME N°01
A la fecha se canceló lo siguiente;

PAGO EFECTUADO	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
PAGO No.01 ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO.	
LOTE N°	AD000102490	546.856,00
LOTE N°	AD000107920	4.431.320,00
LOTE N°	AD000108292	1.130.573,00
LOTE N°	AD000113655	362.515,00
LOTE N°	AD000114460	1.047.076,00
LOTE N°	AD000114986	5.011.446,00
LOTE N°	AD000115079	24.877,00
	TOTAL	**12.554.663,00**

INFORME N°02
A la fecha se cancelara lo siguiente;

POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO	
LOTE N°	AD000116507	47.094,00
LOTE N°	AD000119757	2.792.928,00
LOTE N°	AD000120733	956.152,00
LOTE N°	AD000121138	838.016,00
LOTE N°	AD000123013	1.923.089,00
	TOTAL	**6.557.279,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000116507	FVE	13551	24-08-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13845	07-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14050	15-09-2026	136.659,00	0	136.659,00
AD000119757	FVE	13967	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14106	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13981	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13898	08-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13901	08-09-2026	273.318,00	0	273.318,00
AD000119757	FVE	13983	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13943	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14042	14-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13907	09-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13928	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14067	15-09-2026	724.073,00	0	724.073,00
AD000119757	FVE	14068	15-09-2026	329.367,00	0	329.367,00
AD000119757	FVE	13763	01-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13899	08-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13881	08-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14092	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13764	01-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14046	14-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14105	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13982	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14074	16-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13984	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00

ESM BIVEN

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000119757	FVE	13932	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13945	10-09-2026	27.877,00	0	27.877,00
AD000119757	FVE	13910	09-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13994	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13933	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13906	09-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13959	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13958	10-09-2026	55.910,00	0	55.910,00
AD000119757	FVE	13860	07-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14095	16-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13944	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14045	14-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13957	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13862	07-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14107	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13985	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000120733	FVE	14131	17-09-2026	909.058,00	0	909.058,00
AD000120733	FVE	14132	17-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14154	21-09-2026	273.318,00	0	273.318,00
AD000121138	FVE	14151	21-09-2026	273.318,00	0	273.318,00
AD000121138	FVE	14152	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14149	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14148	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14160	21-09-2026	55.910,00	0	55.910,00
AD000121138	FVE	14153	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14150	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14268	29-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14219	24-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14271	29-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14222	24-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14240	28-09-2026	1.687.619,00	0	1.687.619,00
AD000123013	FVE	14220	24-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
				6.557.279,00	**-**	**6.557.279,00**

ESM BIVEN

IV. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	PAGOS EFECTUADOS	PAGOS PARA EFECTUAR	SALDO DEL CONTRATO
Valor inicial del Contrato	$ 20.000.000,00			
PAGO EFECTUADO INFORME N°01		**12.554.663,00**		
PAGO A EFECTUAR INFORME N°02			**6.557.279,00**	
Saldo pendiente por ejecutar				888.058,00
TOTAL	$ 20.000.000,00	**12.554.663,00**	**6.557.279,00**	888.058,00

V. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL Y MODIFICATORIO.

% de Ejecución física	% Faltante de Ejecución
95%	5%

VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

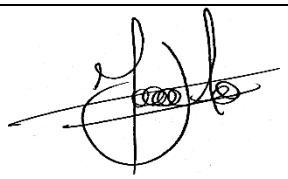
Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

La Entidad CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S con NIT:900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No.31.274.229 expedida en Cali. ha cumplido con lo pactado en la aceptación de la oferta No. **170-DISANEJEC/CENACARM-2026**, que tiene por objeto la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO Concepto por el cual radico Facturas en la plataforma SIMED, las cuales ya se encuentran cargadas y aprobadas en la plataforma SIIF Nación, Así;

ESM BIVEN

POR EFECTUAR PAGO No.02 ESM-BIVEN	**CONCEPTO Y FECHA**	**VALOR**
LOTE N°	AD000116507	47.094,00
LOTE N°	AD000119757	2.792.928,00
LOTE N°	AD000120733	956.152,00
LOTE N°	AD000121138	838.016,00
LOTE N°	AD000123013	1.923.089,00
	TOTAL	**6.557.279,00**



SS WILDER JONATHAN MERA ANDRADE
nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificado
SUPERVISOR

ESM BIVEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- BIVEN

ACTA No 000751 /
REG. AL FOLIO 38 /

LUGAR Y FECHA : Cartago, valle del cauca 09 OCTUBRE de 2026

INTERVIENEN: **SS. WILDER JONATHAN MERA ANDRADE**
nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificado**.**
SUPERVISOR

CONTRATISTA: **CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S.**
NIT:900.247.710- 7
BEATRIZ BOTERO ESCOBAR
CC No.31.274.229 expedida en Cali

ASUNTO: Recepción de la prestación de servicios de salud objeto del contrato No. **170-DISANEJC/CENACARM-2026**, Celebrado entre el MDN – Ejército Nacional-Dirección General de Sanidad Militar – Central Administrativa Contable Regional Armenia ESM BIVEN y CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT:900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No.31.274.229 expedida en Cali y quien hace el supervisor del contrato.

.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**No. 170-DISANEJC/CENACARMENIA-2026**
FECHA SUSCRIPCIÓN	13 mayo de 2026
CDP	**7526 de fecha 15 abril de 2026**
CRP	**22826 de fecha 14 mayo de 2026**
RECURSO	SSF 16
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DELSSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	FORMA DE PAGO – El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato,

ESM BIVEN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestado, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas los respectivos tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA , pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja “PAC”, y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar. EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente previa radicación electrónica de la misma y de los soportes de la prestación de servicios, a través de la plataforma dispuesta por la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente aplicable al sistema de salud (plataforma SIMED) para la revisión de la firma auditora (AUDITOOL) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo Resolución 2335 del 2023: - Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - Facturas individuales de venta consolidadas. - Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Firma del paciente en el registro de control de asistencia o formato de constancia de la atención. - Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. - Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. - Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). - Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego

ESMBIVEN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Número del contrato contra el cual se facturan los servicios. AUDITORIA DE CUENTAS El proceso de radicación será mediante la plataforma SIMED 24/7 (AUDITOOL)El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. GLOSAS TOTALES O PARCIALES: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los plazos establecido en la Resolución 2284 de 2023 sobre glosas, y en ella se establece las normas y procedimientos para la gestión de glosas y devoluciones de facturas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. DESCUENTOS: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA. Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. MANEJO DE GLOSAS PARCIALES: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en la Resolución 2335 de 2023, y Resolución 2284 de 2023 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura NOTA 1: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. NOTA 2 el contratista deberá entregar

ESM BIVEN

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	los RIPS de acuerdo a la normatividad vigente a la firma auditora AUDITOOL para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN NOTA 3 El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4 NOTA 4: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes en el plazo de ejecución del contrato a la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades NOTA 5: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma (SIIF NACION), para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. OBSERVACIÓN: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT:900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No.31.274.229 expedida en Cali
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ESM BIVEN **SS Wilder Jonathan Mera Andrade,** nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificado
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)
MODIFICATORIO N°	OMTIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 noviembre de 2026.
FECHA DE INICIO	15 mayo de 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($20.000.000,00)

En Cartago (valle del cauca) el día **09 octubre de 2026**, se reunió el señor **SS WILDER JONATHAN MERA ANDRADE** – Jefe de agendamiento del ESM BIVEN, nombrado mediante la Resolución No. 0002999 del 23 de enero 2026 o quien haga sus veces. como supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – D.G.S.M. - EJERCITO NACIONAL y en su calidad de contratista; CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. con NIT: 900.247.710- 7 representada legalmente por la señora BEATRIZ BOTERO ESCOBAR

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

identificada con cédula de ciudadanía No. 31.274.229 expedida en Cali, con el objeto de efectuar el correspondiente recibo de los servicios.

Luego de adelantar la inspección a lo (s) servicios, se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas, en cuanto a la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido, se revisa la facturación física y se verifica el cargue en el módulo de facturación electrónica en SIIF Nación, para su validación y aprobación; A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, Así;

POR EFECTUAR	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.02 ESM-BIVEN	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE OFTALMOLOGÍA QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LO REQUIERAN E INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GRUPO 3 BIVEN EN CARTAGO	
LOTE N°	AD000116507	47.094,00
LOTE N°	AD000119757	2.792.928,00
LOTE N°	AD000120733	956.152,00
LOTE N°	AD000121138	838.016,00
LOTE N°	AD000123013	1.923.089,00
	TOTAL	**6.557.279,00**

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000116507	FVE	13551	24-08-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13845	07-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14050	15-09-2026	136.659,00	0	136.659,00
AD000119757	FVE	13967	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14106	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13981	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13898	08-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13901	08-09-2026	273.318,00	0	273.318,00
AD000119757	FVE	13983	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13943	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14042	14-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13907	09-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13928	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14067	15-09-2026	724.073,00	0	724.073,00

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000119757	FVE	14068	15-09-2026	329.367,00	0	329.367,00
AD000119757	FVE	13763	01-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13899	08-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13881	08-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14092	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13764	01-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14046	14-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14105	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13982	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	14074	16-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13984	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13932	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13945	10-09-2026	27.877,00	0	27.877,00
AD000119757	FVE	13910	09-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13994	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13933	10-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13906	09-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13959	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13958	10-09-2026	55.910,00	0	55.910,00
AD000119757	FVE	13860	07-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14095	16-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13944	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14045	14-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000119757	FVE	13957	10-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13862	07-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	14107	16-09-2026	24.877,00	0	24.877,00
AD000119757	FVE	13985	11-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000120733	FVE	14131	17-09-2026	909.058,00	0	909.058,00
AD000120733	FVE	14132	17-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14154	21-09-2026	273.318,00	0	273.318,00
AD000121138	FVE	14151	21-09-2026	273.318,00	0	273.318,00
AD000121138	FVE	14152	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14149	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14148	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000121138	FVE	14160	21-09-2026	55.910,00	0	55.910,00
AD000121138	FVE	14153	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00

ESM BIVEN

NUMERO LOTE	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
AD000121138	FVE	14150	21-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14268	29-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14219	24-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14271	29-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14222	24-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
AD000123013	FVE	14240	28-09-2026	1.687.619,00	0	1.687.619,00
AD000123013	FVE	14220	24-09-2026	47.094,00	0	47.094,00
				6.557.279,00	**-**	**6.557.279,00**

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción.

ANEXOS

1. Facturación web
2. Parafiscales
3. Certificado Pago Parafiscales
4. Tarjeta Profesional de quien certifica
5. Antecedentes Tarjeta Profesional
6. Informe de supervisor

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

CLINICA OFTALMOLOGICA DE CARTAGO S.A.S. NIT: 900.247.710- 7 Representada legalmente por la señora **BEATRIZ BOTERO ESCOBAR** CC. 31.274.229 expedida en Cali. **CONTRATISTA**	**SS WILDER JONATHAN MERA ANDRADE** nombrado mediante Resolución 00002999 del 20 de abril de 2026 proferida y debidamente notificada. **SUPERVISOR**

ESM BIVEN